



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°154-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 29 de diciembre de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 896-2015-MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 21 de diciembre de 2015
Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 24-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 89° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF "Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal", prescribe: "Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determine los Gobiernos Locales por acuerdo de concejo municipal y acorde a sus propias necesidades reales; el concejo municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gastos corrientes e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes"; ello en concordancia a lo establecido en el artículo 47° de la Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27783;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2013, se aprobó la Directiva 002-2013-EF/50.01, para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el acta de sesión extraordinaria N° 24-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015; por unanimidad

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar la distribución del FONCOMUN para el año fiscal 2016:

RUBRO	COD. CATEGORÍA	IMPORTE	PORCENTAJE %
07. Fondo de Compensación Municipal	5. Gasto Corriente	5,343,040.00	67%
	6. Gasto de Capital	2,676,474.00	33%
		8,019,514.00	100%

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación, Presupuesto y CTI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS GILBERTO MUÑOZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad